



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 30 de junio de 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00083 -2022-UGEL 06/DIR-ASGESE**

**Señores(as):**

Directores (as) coordinadores de las Redes Educativas Institucionales de la Jurisdicción de la UGEL N° 06.

**Presente.** -

ASUNTO: Requerimiento del Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno de las Redes Educativas Institucionales de la UGEL 06.

REF. : Resolución Directoral Regional N° 153-2019-DRELM  
ECIE2022-INT-0052200

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia que aprueba las "Orientaciones para la organización y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales públicas de Lima Metropolitana", que establece que las REI son instancias de cooperación, intercambio y ayuda recíproca cuya finalidad es elevar la calidad del servicio educativo. Bajo esa premisa, es pertinente que dichas instancias elaboren y/o actualicen sus instrumentos de gestión como es el Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, a fin de que estén orientados al logro de sus objetivos y metas, asimismo regulen la organización y funcionamiento integral de la REI, en el marco de una convivencia democrática y un clima favorable para la mejora de los aprendizajes.

Por consiguiente, a fin de dar las facilidades del caso, se amplía el plazo de presentación con la finalidad que sean socializados y contextualizados de acuerdo a sus necesidades, al contexto epidemiológico y a los nuevos escenarios de la prestación del servicio presencial en cada una de las 20 redes educativa de nuestra jurisdicción.

Por lo expuesto cada REI deberá contar con dichos instrumentos de gestión debidamente aprobados y remitidos a la UGEL 06 por mesa de partes virtual **hasta el 08 de julio del presente año.**

Es propicia la ocasión, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



MMARB./DIR.UGEL 06  
SNCD. J/ASGESE  
ROP/E. CREACIÓN

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245

